

PRIMAVERA, 27 de Marzo de 2017

Vistos:

- 1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992;
- 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017;
- 4) El Decreto Municipal N° 675 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas;
- 5) El Decreto Municipal N° 676 que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal;
- 6) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: SERGIO ELADIO ÁLVAREZ ÁLVAREZ Rut XXXXXXXXXX

La Cantidad de 120,000 CIENTO VEINTE MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LOS SERVICIOS DE GASFITERÍA Y ASEO CASA EX - DIRECTOR ESCUELA "CERRO SOMBRERO" Y DE FUNCIONARIAS DEL JARDÍN INFANTIL "PASTORCITOS", SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	9	27/03/2017	120,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

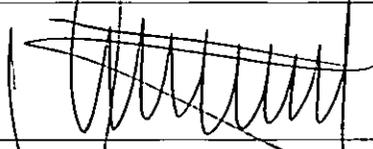
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES		120,000
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	120,000	
Totales		120,000	120,000

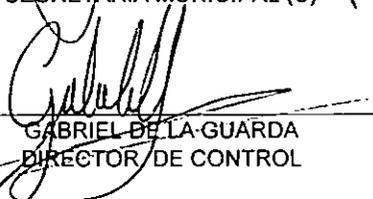
COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (EDUCACION)		120,000
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	120,000	
Totales		120,000	120,000


 CLAUDIA REIDEL CARCAMO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


 GABRIEL DE LA GUARDA
 DIRECTOR DE CONTROL


 BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
 ALCALDE


 JUAN BARRIA PERALTA
 DAF (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Handwritten signature: Haroldo Commañal